

Aristóteles, *Política*, en sus *Obras*, trad. de Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1964. Selección de fragmentos [las negritas y lo que aparece entre corchetes es mío].

Libro I Capítulo 1

1252 a “Toda ciudad o estado es, como podemos ver, una especie de **comunidad**, y toda comunidad se ha formado teniendo como fin un determinado bien –ya que todas las acciones de la especie humana en su totalidad se hacen con vista puesta en algo que los hombres creen ser un bien–. Es, por tanto, evidente que, mientras que todas las comunidades tienden a algún bien, la comunidad superior a todas y que incluye en sí todas las demás debe hacer esto en un grado supremo por encima de todas, y aspira al más alto de todos los bienes; y esa es la comunidad llamada **el Estado**, la asociación política”.

1252 b “[...] la primera unión de personas a que da origen la necesidad es la que se da entre aquellos seres que son incapaces de vivir el uno sin el otro, es decir, es la unión del varón y la hembra para la continuidad de la especie [...] y la unión del que naturalmente es gobernante y del que naturalmente es súbdito, pues el que es capaz de prever las cosas con su mente naturalmente es gobernador y señor o jefe, y el que es capaz de hacer esas cosas [el trabajo] con su cuerpo es naturalmente súbdito y esclavo; por eso este señor y este esclavo tienen un interés en común. [...] Por consiguiente, la comunidad que brota naturalmente para atender a las cosas cotidianas es la casa o **familia** [...]”.

“Por otra parte, la comunidad primaria constituida por varias familias para satisfacción de las necesidades meramente cotidianas es el pueblo. El **pueblo o aldea**, según la explicación más natural, parece ser una colonia de una familia, formada por lo que algunos llaman “compañeros de leche”, hijos e hijas de los hijos. [...]”

1253 a “Finalmente, la comunidad compuesta de varios pueblos o aldeas es **la ciudad-estado**. Esa ha conseguido al fin el límite de una autosuficiencia virtualmente completa, y así, habiendo comenzado a existir simplemente para proveer a la vida, existe actualmente para atender a una **vida buena**. De aquí que toda ciudad-estado existe por

naturaleza en la misma medida en que existe naturalmente la primera de las comunidades; la ciudad-estado, en efecto, es el fin de las otras comunidades [...]. Según esto, pues, es evidente que la ciudad-estado es una cosa natural y que **el hombre es por naturaleza un animal político o social**; y un hombre que [es] por naturaleza y no meramente por el azar apolítico o insociable, o bien es inferior en la escala de la humanidad o bien está por encima de ella [...]. Y la razón por la que el hombre es un animal político en mayor grado que cualquier abeja o cualquier animal gregario es algo evidente. La Naturaleza, en efecto, según decimos, no hace nada sin un fin determinado; y el hombre es el único entre los animales que posee el don del lenguaje [... que no es lo mismo que la simple voz]. ...el lenguaje tiene el fin de indicar lo provechoso y lo nocivo y, por consiguiente, también lo justo y lo injusto, ya que es particular propiedad del hombre, que lo distingue de los demás animales, el ser el único que tiene la percepción del bien y del mal, de lo justo y lo injusto y de las demás cualidades morales, y es la comunidad y participación en estas cosas lo que hace una familia y una ciudad-estado”.

“De esta manera también la ciudad-estado es anterior en la naturaleza a la familia y a cada uno de nosotros individualmente. El todo, en efecto, debe ser necesariamente anterior a la parte [...] y todas las cosas se definen por su función y capacidad [...]. Es evidente, por tanto, que también el estado es anterior al individuo por naturaleza, pues si cada individuo, una vez separado o aislado, no se basta a sí mismo, debe ser referido al estado total, igual que las demás partes lo son a su todo, mientras que un hombre que es incapaz de entrar a formar parte de una comunidad, o que se basta a sí mismo hasta el extremo de no necesitar esto, no es parte alguna del estado, de manera que o bien debe ser un animal inferior o bien un dios”.

Capítulo 2

[Sobre el gobierno de la familia: la relación esposo-esposa, amo-esclavo, padre-hijos]

1254 a “...un esclavo es un artículo de propiedad dotado de vida”, “aquello que siendo un ser humano pertenece por naturaleza no a sí

mismo, sino a otro”, al ser un artículo de propiedad es “un instrumento para la acción” pero “separable de su propio poseedor”.

[Examina diversas teorías respecto de si el esclavo lo es por naturaleza, o por una convención arbitraria. El considera que es por naturaleza, porque en toda cosa hay algo director y algo dirigido:] “La autoridad y la subordinación son condiciones no solamente inevitables, sino incluso conducentes; en algunos casos las cosas están señaladas desde su nacimiento para gobernar o para ser gobernadas. [...] Resumiendo, pues: en un ser vivo, [...] resulta evidente que es natural y conducente para el cuerpo el ser gobernado por el alma, y que lo es para la esfera de las emociones el ser gobernada por el intelecto la parte del alma que posee la razón, mientras que para ambas partes o esferas es en todos los casos nocivo el hallarse en igualdad de condiciones o en posiciones contrarias”. [Da ejemplos para él obvios: que el hombre es superior a la mujer por naturaleza, que al animal inferior le conviene ser gobernado por un animal superior.] “Y esto mismo debe necesariamente aplicarse al caso de la humanidad en general”.

Libro II

[Examina diversos tipos de estados o constituciones según diversos regímenes de propiedad y otros rasgos.]

Libro III

Capítulo 1

1274 b [Como el Estado está compuesto de ciudadanos,] “en primer lugar hemos de investigar cuál es la naturaleza de un ciudadano...”. [Examinando esa cuestión de un modo absoluto:] “Un simple y puro ciudadano se define no por otra cosa, sino por el hecho de participar en las funciones judiciales y en el cargo”.

1275 a “Tal es, más o menos, la definición de ciudadano que mejor se acomoda o adapta a todos aquellos a quienes se aplica el nombre”, pero hay diferentes tipos de estados según sus constituciones. “En consecuencia, el ciudadano que corresponda a cada forma de constitución será también necesariamente distinto. Así, pues, la definición de ciudadano que hemos dado se aplica especialmente a la

ciudadanía tal como se entiende bajo una democracia, puede también aplicarse bien bajo otras formas de gobierno, si bien no necesariamente”.

Capítulo 2

1276 b “Si, pues, hay varias formas de constitución, es evidente que no puede existir una única bondad que sea la bondad perfecta del buen ciudadano, mientras que, cuando hablamos de un hombre bueno, significamos que este hombre posee una bondad única, la bondad perfecta. De aquí que resulte claramente posible ser un buen ciudadano, sin poseer la bondad que constituye al hombre bueno” [1277 a].

“... la bondad de un buen ciudadano y la bondad de un hombre bueno no son idénticas, hablando en términos generales...”. [Un buen gobernante debe ser virtuoso y sabio, con una educación especial] “...la bondad en cuanto gobernante no es igual a la bondad en cuanto ciudadano”. [...]

1277 b “Entre todas las virtudes, la sabiduría práctica es solamente la que es peculiar de un gobernante, pues parece que las demás virtudes son igualmente necesarias a los súbditos y a los gobernantes y todos las deben poseer, pero la sabiduría seguramente no es una virtud propia del súbdito, sino que solamente lo es la recta opinión”.

Capítulo 3

“Pero queda aún en pie una de las dificultades, la de saber qué es lo que constituye un ciudadano. ¿Es verdad que un ciudadano es una persona que posee el derecho de tomar parte u ocupar un cargo en el gobierno, o también deben ser contadas como ciudadanos las clases trabajadoras? [...] el verdadero ciudadano es el hombre capaz de gobernar. [Se plantea también en qué rango social están los esclavos]. [1278 a] Pues es verdad que no todas las personas indispensables para la existencia de un Estado deben ser consideradas ciudadanos [por ejemplo, los hijos de ciudadanos todavía no adultos] [...] y el Estado mejor ordenado no hará ciudadano a un artesano. Mientras que, si aun el artesano es un ciudadano, entonces lo que hemos dicho era la virtud propia de un ciudadano no debe decirse que corresponda a todo ciudadano, ni debe ser simplemente definido como la virtud característica de un hombre libre, sino que pertenecerá solamente a los que se ven libres de toda ocupación servil. Entre las

ocupaciones serviles, los que prestan estos servicios a un individuo son esclavos, y los que hacen esto en favor de la comunidad son artesanos y trabajadores a jornal”.

1278 b “...en una forma de Estado, el hombre bueno y el buen ciudadano coinciden y son idénticos, mientras que en otra forma de Estado son distintos; y aun en el primer caso, no es lo mismo en todo ciudadano, sino solamente en el hombre de Estado, el hombre que ejerce un control gubernativo o que es competente para ejercerlo, sea por sí mismo solo, sea con la colaboración de otros colegas, sobre la administración de la comunidad, que es también esencialmente un hombre bueno”.

Capítulo 4

[Se propone examinar las diversas formas de constitución.]

1278 b “Ahora bien: **una constitución** es la dirección u ordenación de un Estado respecto de sus varias magistraturas, y de manera especial la magistratura que tiene superioridad en todas las cuestiones y asuntos”.

“Por tanto, hemos de determinar en primer lugar los puntos fundamentales: cuál es el fin por el que existe un Estado y cuántas especies distintas o maneras distintas hay en los sistemas de gobernar la humanidad y de controlar la vida en común”.

“Ahora bien: se ha dicho al comienzo de nuestro tratado [...] que el hombre es por naturaleza un **animal político o social**, y eso aun cuando los hombres no necesiten en manera alguna de la asistencia recíproca de los unos y los otros, pese a ello, desean vivir juntos. Al mismo tiempo son llevados también por el interés común, hasta tal punto que cada uno realiza una parte de la vida buena. La **vida buena**, pues, es el principal intento de la sociedad, tanto de manera colectiva respecto de todos sus miembros, como en un sentido o dimensión individual”. [Algunas veces, sin embargo, los Estados sólo tienden a la vida, no necesariamente a la vida buena].

1279 a “Es evidente, pues, que estas constituciones, que tienden a la ventaja y bien común, están efectivamente estructuradas con rectitud, de acuerdo con la absoluta justicia, mientras que aquellas que tienden a las ventajas propias de los gobernantes son defectuosas, y son todas ellas

desviaciones de las constituciones rectas y justas; esas, en efecto, tienen en sí un elemento de despotismo, siendo así que una ciudad es una sociedad de hombres libres”.

Capítulo 5

1279 a – 1280 b “Ahora bien: puesto que “constitución” significa lo mismo que “gobierno” y el gobierno es el supremo poder del Estado, y éste debe constar o bien de un solo gobernante, o de unos pocos o de la masa de los ciudadanos [...]” [las formas de constitución serán básicamente monarquía (que puede degenerar en tiranía), aristocracia (que puede ser oligarquía) y politeia o república (que puede degenerar en democracia)].

“... el Estado se formó no solamente en orden a la vida, sino más bien en orden a una vida buena [...]. De esta manera resulta también evidente que cualquier Estado que verdaderamente se llame así y que no sea simplemente un Estado de nombre, debe atender a la virtud, ya que, de otra manera, la comunidad resultará ser solamente una alianza [...]. Y la ley es un convenio o, en frase del sofista Licofrón, una garantía de las justas pretensiones que los hombres tienen unos sobre otros, pero no está destinada a hacer a los ciudadanos virtuosos y justos. [Plantea lo que sucedería si distintos estados respetaran las mismas reglas, firmaran convenios, etc. no serían aun así un Estado]. Es evidente, pues, que un Estado no es meramente la participación de un lugar común en orden a prevenir las injurias y daños mutuos y al intercambio de bienes. Esas son condiciones previas necesarias para la existencia del Estado, si bien, aun cuando estas condiciones estén presentes, eso no constituye un Estado, sino que **un Estado es una asociación o comunidad de familias y clanes en una vida buena, y su finalidad es una vida plena e independiente**. [...] Ahora bien: una organización así viene producida por el sentimiento de **amistad**, ya que la amistad es el motivo de la vida social [...]. Un Estado es una asociación de linajes y aldeas o “comos” en una vida plena e independiente, la cual, según nuestro punto de vista, constituye una vida noble y feliz; la camaradería o compañerismo político, pues, debe creerse existe en orden a las acciones nobles, no meramente para vivir en común”.